

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251200163981 Fecha: 15-12-2025 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., lunes 15 de diciembre de 2025

Señor

ANONIMO

@gloriagarcia100

Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 220251120212652 del 10 de diciembre de 2025. c omunicación DTCL 202538501312451del Instituto de Desarrollo Urbano – arreglo de vía Cra 96 desde la Calle 72 y traslado basuras. Localidad de Engativá

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con la dirección: *“Y la Cra 96 desde la Calle 72, está destrozada porque algún genio se le ocurrió la ye era una brillante idea hacer la vía en adoquín. Barrio Álamos – Engativá. CL 66 A 95 ANDEN INTERVENCIÓN INTERISTITUCIONAL BASURAS Y ESCOMBROS, LLANTAS URGENTE.”* (sic) se informa que:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), respetuosamente se ratifica en lo informado mediante el oficio 20251200056591 del 15 de diciembre de 2025 (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* donde en el Artículo 19 se establece: *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)”* (sic).

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20251200056591 del 15 de diciembre de 2025.

Documento 20251200163981 firmado electrónicamente por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*  * Radicado: 20251200163981 Fecha: 15-12-2025 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 22-12-2025 14:50:13
Revisó:	NATALIA CAROLINA CARDONA NAVARRO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - natalia.cardona@umv.gov.co
 30c366e8623f5d57a3c3849e20ff8041d79801f16166e3acaa69740267e90d6f Código de Verificación CV: e3643 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 23/12/2025, y se desfija finalizada la jornada del día 30/12/2025, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.